

CVOE-02-20220328002048

2203 30

Señores:

**ERNESTO CRUZ SANCHEZ,
ROSA STELLA CORREA GUZMAN**

Predio: La Unión de Agualinda

Vereda: Villanueva ^{Según FMI} Aeropuerto la Bastilla ^{Según Norma Uso de Suelo}

Villanueva – Casanare

Asunto: Publicación Citación Alcance Oferta de Compra del predio identificado con folio de matrícula No 470-45617, **CVY-04-055**

La **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, actuando en calidad de delegataria de la gestión predial de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, conforme a lo establecido por el artículo 34 de la Ley 105 de 1993, por virtud del Contrato de Concesión APP No. 010 de 23 de julio de 2015, cuyo objeto es desarrollar y potenciar un eje viario que conecte la capital del Departamento del Meta - Villavicencio, con la capital del Departamento de Casanare – Yopal y mejorar la movilidad del mismo, para que el concesionario por su cuenta y riesgo lleve a cabo los estudios, diseños, financiación, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental del Corredor Vial Villavicencio – Yopal

HACE SABER

Que el día veintidós (22) de marzo de 2022, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI** a través de la **CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE – COVIORIENTE S.A.S.**, expidió la citación alcance oferta de compra No. **CVOE-04-20220314001705** dirigida a los señores ERNESTO CRUZ SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.964.358 y ROSA STELLA CORREA GUZMAN identificada con cedula de ciudadanía No. 20.390.384, para la notificación del oficio **CVOE-04-20220314001702**, *“Oficio por el cual se da Alcance a la Oferta Formal de Compra CVOE-04-20190508002854 para la adquisición de una zona de terreno que forma parte del predio denominado La Unión de Agualinda, Vereda Villanueva ^{Según FMI} Aeropuerto la Bastilla ^{Según Norma Uso de Suelo}, Municipio de Villanueva, Departamento del Casanare, identificado con Cédula Catastral 8544000000000017045200000000 y matrícula inmobiliaria número 470-45617, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal (Casanare) **CVY-04-055.**”*

CVOE-02-20220328002048

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-04-055

CVOE-04-20220314001705

"Artículo 56. Notificación electrónica. Las autoridades podrán notificar sus actos a través de medios electrónicos, siempre que el administrado haya aceptado este medio de notificación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la actuación el interesado podrá solicitar a la autoridad que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el capítulo quinto del presente título.

La notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que el administrado acceda al acto administrativo, fecha y hora que deberá certificar la administración."

No siendo posible la Notificación personal y/o electrónica, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en los siguientes términos:

"Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Para el desarrollo de la notificación personal, previo a culminar el término otorgado de cinco (5) días, usted(es) deberá(n) comunicarse con dos (2) días de anticipación con el profesional predial a cargo, con el fin de agendar su cita, en el horario de 7:00 a.m. a 5:30 p.m. según los datos de contacto relacionados al inicio del presente escrito; así mismo, es importante señalar que para la realización de esta notificación deberá portar los Elementos de Bioseguridad Personal establecidos por el Gobierno Nacional (tapabocas y guantes); adicionalmente, una vez agendada

CVOE-02-20220328002048

CITACIÓN ALCANCE OFERTA DE COMPRA
CVY-04-055

CVOE-04-20220314001705

su cita deberá presentar la cédula de ciudadanía original, y si actúa como apoderado deberá portar el correspondiente poder; no se permite acompañantes ni el ingreso de menores de edad.

Para finalizar, si usted está catalogado dentro de la población de riesgo, (adulto mayor de 60 años, menores de edad, y/o enfermedades de base) deberá informar para que la notificación se pueda surtir en su domicilio.

Agradezco la atención que le brinde a la presente.

Cordialmente,

Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboro: C.V.B.D.
Revisó: J.B.L.T.
Aprobó: A.K.C.A. -Directora Preclaf
Vo. Bo: M.P.M.

CC: Archivo

ANEXO: FORMATO APROBACIÓN MEDIOS ELECTRONICOS
CC: Archivo

Concesionaria Vial Del Oriente S.A.S NIT. 900.862.215-1 Avenida Calle 26 No. 59-41 oficina 904- Teléfono 7457582
www.covioriente.com

CVO-RE-PRE-017
FECHA: 5-02-20
V.6



CERTIFICADO DE DEVOLUCIÓN

Señores:

PROINVORIENTE S.A.S
VILLANUEVA CASANARE/CASAICOL



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones No. 1188 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

Datos del Envío

Numero de Envío 700072355701	Fecha y Hora del Envío 3/23/2022 9:08:13 AM
Ciudad de Origen VILLANUEVA CASANARE (CASAICOL)	Ciudad de Destino VILLANUEVA CASANARE/CASAICOL
Contenido DOCUMENTOS COTEJADA	
Observaciones CONTENIDO SIN VERIFICAR BAJO RESPONSABILIDAD DEL CLIENTE	
Centro Servicio Origen 1171 - AGE/VILLANUEVA CASANARE/CASA/COL/CARRERA 11 # 11 - 56	

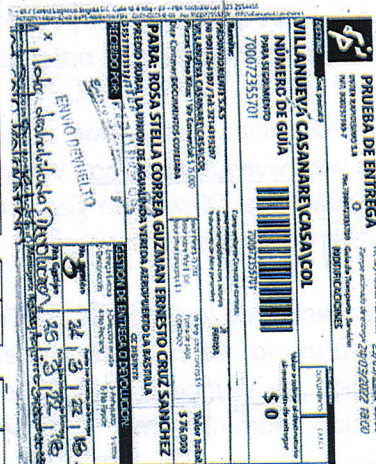
REMITENTE

Nombre PROINVORIENTE S.A.S	Identificación 9011264107
Dirección CARRERA 12 # 1 - 05 BARRIO BELLA VISTA	Teléfono 3214319207

DESTINATARIO

Nombre y Apellido (Razón Social) ROSA STELLA CORREA GUZMAN ERNESTO CRUZ SANCHEZ	Identificación 31611111
Dirección PREDIO RURAL LA UNION DE AGUALINDA VEREDA AEROPUERTO LA BASTILLA	Teléfono 3161111111

IMAGEN PRUEBA DE ENTREGA DE LA DEVOLUCIÓN



TELEMERCADEO

Fecha	Teléfono Marcado	Persona que Contesta	Observaciones
3/26/2022	0	NINGUNO	NOTIFICACION JUDICIAL NO SE LAM

DEVOLUCIÓN

Causal de Devolución	NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO
Fecha de Devolución	3/25/2022
Fecha de Devolución al Remitente	3/26/2022

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO ROSA STELLA CORREA GUZMAN ERNESTO CRUZ SANCHEZ NO RECIBIO EL ENVIO POR EL CAUSAL DE NO RESIDE / INMUEBLE DESHABITADO.

CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario Marcos Andres Cedano Morales	Fecha de Certificación 3/27/2022 12:52:40 AM
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Código PIN de Certificación 7671075144b0-4349-8a75-888bd59af314
Guía Certificación 3000209758519	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO -Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones www.interrapidísimo.com - serviciantedocumentos@interrapidísimo.com Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45

GLI-LIN-R-21

PBX: 860 5000 Cel: 323 2554455

CVOE-02-20220328002048

La citación alcance oferta de compra que se publica fue enviada a la dirección del predio mediante correo certificado a través de la empresa de correos INTERRÁPIDISIMO S.A., con número de guía/envío 700072355701 el día veintitrés (23) de marzo de 2022.

Que dicha citación no fue recibida en el lugar de destino el 26 de marzo de 2022, conforme el certificado de devolución del 27 de marzo de 2022, expedido por la empresa de mensajería con causal "NO RESIDE, INMUEBLE DESHABITADO", certificación recibida en la CONCESIONARIA VIAL DEL ORIENTE SAS el 28 de marzo de 2022.

Ante el desconocimiento de información adicional de los señores ERNESTO CRUZ SANCHEZ, y ROSA STELLA CORREA GUZMAN se fija la presente publicación de la citación alcance oferta de compra No, **CVOE-04-20220314001705** de fecha 22 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).

En consecuencia, se procede a publicar la presente citación alcance oferta de compra en las páginas web www.ani.gov.co y www.covioriente.co y se fijará por el término de cinco (5) días en la cartelera de la Oficina de Gestión Predial, ubicada en La Carrera 12 # 1-05 del municipio de Villanueva Casanare.

A la desfijación de la presente publicación, en caso de no presentarse los interesados dentro del término previsto, se procederá a efectuar la notificación por aviso, mediante el procedimiento establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE COVORIENTE
VILLANUEVA Y EN LA PÁGINA WEB**

EL 1 Abril 2022 A LAS 7:00 A.M.

DESFIJADO EL 7 Abril 2022 A LAS 5.30 P.M.



Firmado por: Miguel Eduardo Vargas Hernández
Gerente General

MIGUEL EDUARDO VARGAS HERNÁNDEZ
Gerente General
Concesionaria Vial del Oriente S.A.S

Elaboró: J.B.L.T
Revisó: J.B.L.T-
Aprobó: A.K.C.A. Director Predial
Vo. Bo: M. P.M. Abogada Gestión Contractual CVO
C.C. Archivo

